

cuatrocientas cincuenta y una pesetas; de la de Pedrera D Santiago Crespo Sanchez, por la cantidad de dos mil quinientas cinco pesetas; de la de Romanas el referido D Santiago Crespo Sanchez, por la cantidad de cinco mil pesetas.

Se anuncia de nuevo la denominada de "Pesos y medidas"

Y no resultando postor alguno para la de Pesos y medidas, cuya subasta se anunció para el mismo día, acordó el Ayuntamiento se anuncie de nuevo y por el término mas breve posible.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras ejecutadas en la Plaza de Abastos.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Propios, y en vista de que según certifica el Arquitecto Estular no ha ocurrido desperfecto alguno en las obras ejecutadas en la Plaza de Abastos por el Contratista D Adolfo Clemente Polarin, y transcurrido el plazo que señala la condición 10.ª del pliego de las facultativas, acordó el Ayuntamiento la recepción definitiva de dichas obras y el pago de lo que reste de las sumas.



Se autoriza al Sr Alcalde para disponer el pintado de las canales de dicha plaza.

En mocion del Sr Salmeron, se acordó autorizar al Sr Alcalde, para que disponga el pintado de las canales de la citada casa de Abastos, a cuyo fin el dicente tenía visto a un pintor que por cincuenta pesetas dara' las dos manos de pintura a más de los doscientos metros de canal.

Se aprueba lo propuesto por la Comisión respecto a que se ponga riga por los dependientes del resguardo de carnes dentro del radio.

Enterada la Comisión de Mercados y fuesen públicos de la comunicación del arrendatario del impuesto de consumos, sobre el particular que se dice, manifiesta que no consta tenga el Ayuntamiento concedidas esas autorizaciones para puestos de venta de carne en el radio de esta Ciudad, y por consiguiente con el fin de evitar se esperdan en ellos reses sin la debida inspeccion facultativa lo cual puede ser perjudicial para la salud de los consumidores, no ve inconveniente en que desde luego pueda perseguirse por los dependientes del resguardo